

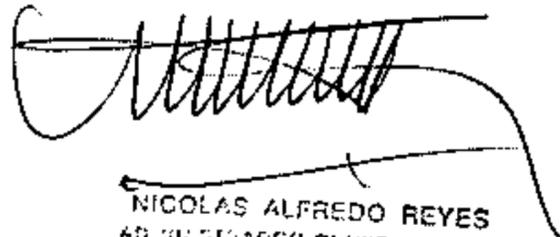
RESOLUCIÓN
Nº 68 /98

EXPEDIENTE Nº 13=25872/97

Buenos Aires, *3 de mayo* de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos ciento ochenta y seis con diecisiete centavos (\$ 186,17), en concepto de pago por excedentes correspondientes al servicio de locación de equipos fotocopiadores durante agosto de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION